



DECRETO N° **907 - 7**

TEMUCO, **24 JUN 2026**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 17.06.2026; presentada por SOTO MENDEZ MARCELO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio domicilio.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOTO MENDEZ MARCELO ALEJANDRO

Rut : 12.306.889-0

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-11581

Actividad Económica : ROTISERIA

Código Actividad : 472.109

Dirección Comercial : MIRAFLORES N°1511

Rol Avalúo : 00016-0095

Fecha de Solicitud : 17.06.2026

N° Solicitud : 63

Email : [REDACTED]

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3322793.